

CONCON,

04 JUL 2017

DECRETO REGISTRADO N° 772 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
5. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 440 de fecha 28 de junio del año 2017
6. Ord. n° 25/2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldía
7. Ord. n° 122 /2017 fecha 15 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldía
8. Ord. N°69/2017 de fecha 20 de junio del año 2017, coordinador sapu donde informa reemplazos médicos sapu.
9. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
10. Ficha personal honorario sapu 20/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantero D.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 16 de abril al 30 de junio del año 2017 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
LEYDI SANCHEZ ADASME		MEDICO
JOSE POLO RIPOLL		MEDICO
MARIA VERGARA CORTES		MEDICO
MAXCRISTIAN SALAS REICHENBERGER		MEDICO
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO
RAMON ALVARADO SORIANO		MEDICO
DIEGO ABARZA MARCHANT		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS	1.	MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

NOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2